Alcari S.A.S. E.S.P.
VIGILADA POR LA S.S.P.D.

NIT. 900.639.486-4

Ricaurte, Cundinamarca 17 de junio de 2026

1

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CALZADA DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2, INCLUYENDO LAS INTERVENCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA RECUPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LA VÍA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1 **PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA** de la parte I del "*Manual de Contratación, Vigilancia, Control y Régimen Sancionatorio Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P."* una vez vencido el plazo para presentar propuestas se realizará *"Verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de ofertas por parte del comité evaluador designado para tal efecto.."*

Que en lo que respecta al comité evaluador responsable de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación de las propuestas, en los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ALCARI S.A.S. E.S.P., el manual de contratación de la empresa establece: *"El Comité Evaluador está conformado por: - El responsable del área y/o estructurador del proceso, quien tendrá a cargo la verificación de las condiciones técnicas, de experiencia de las propuestas presentadas en el proceso. - El responsable del área financiera y tesorería de la E.S.P., quien tendrá a cargo la verificación de los requisitos financieros de los oferentes y la propuesta económica. - El responsable del área jurídica de la E.S.P., quien tendrá a cargo la verificación de los requisitos jurídicos de los oferentes."*

De manera que a través de la presente acta se designa al comité evaluador del proceso de contratación ofertado a través de la modalidad e convocatoria pública de menor cuantía No MC_004_2026 el cual tiene como objeto "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CALZADA DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2, INCLUYENDO LAS INTERVENCIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA RECUPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LA VÍA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA." así:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS: LAURA MARITZA MORENO SILVA – Contratista – Asesora Jurídica en contratación.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE - REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA: MARTIN DAVID ÁLVAREZ ROBLEDO – Profesional Universitario Dependencia Técnica – Operativa.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN FINANCIERA: CLEIBER RODRIGO GARCÍA ORTIZ – Profesional Universitario área financiera y tesorería – Alcari S.A.S E.S.P

Es importante resaltar, que los miembros de los comités están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y aunado a ello en el marco de la presente designación deberán cumplir con lo dispuesto en el ítem 3.4 y 3.5 del capítulo III de la parte I del Manual de Contratación, Vigilancia, Control y Régimen Sancionatorio Contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Alcantarillado y Acueducto del Municipio de Ricaurte S.A.S. E.S.P. "ALCARI S.A.S E.S.P.

STEPHANNI CAROLINA OLAYA JIMÉNEZ
Gerente ALCARI S.A.S E.S.P

Proyecto: Laura Maritza Moreno Silva
Asesora Jurídica Externa - Contratación